

PROCESO : LEVANTAMIENTO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE: JESUS MARIA ACOSTA GOMEZ
DEMANDADOS: YOLANDA URREA ALVIRA.
RADICADO : No. 2023-00067
iltv

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Siete (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Observa el despacho que el curador ad litem designado para representar a la señora YOLANDA URREA ALVIRA, doctor ISEL JAIRO HENAO CARDENAS, a pesar de haber sido notificado personalmente desde el día 11 de diciembre de 2023, y no obstante habersele compartido el link del expediente, a la fecha no ha contestado la demanda.

Es por lo anterior y en aras de no vulnerar el derecho a la defensa y al debido proceso, que le asiste a la demandada, el cual es deber legal y constitucional garantizar, antes de señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación, se ordena requerir al doctor ISEL JAIRO HENAO CARDENAS con el fin que indique el motivo por el cual no ha dado contestación a la demanda, para lo cual se le concede un término de cinco días contados a parte del día siguiente de la notificación del presente auto. Y proceda de forma inmediata a su pronunciamiento.

Por el centro de servicios notifíquese Al doctor ISEL JAIRO HENAO CARDENAS el presente auto correo electrónico iseljhenao@hotmail.com

NOTÍFIQUESE,

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ

Luz Marina Velez Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9412c9882045d24b02dc00d0b731bb18ce493c9a358120be9e62c01a3fe87656**

Documento generado en 06/02/2024 11:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>